DICTAMEN N°09/2011.-

Encarnación, 20 de junio de 2011.-

Señor

Don Juan Eudes Afara Maciel, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los veinte días del mes de junio del año 2011, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 12:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y el Abog. Eduardo Giménez González, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres en la modalidad de Contratación Directa ID N° 219.210, para la ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO.----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 11 de mayo del 2011, a las 09:00 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas, con la aclaración de que la apertura se realizó tras la segunda convocatoria.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: CONTRATACION DIRECTA, ID N° 219.210, para la ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 40.633.312.----------

Durante el acto de apertura se verificó que las empresas han presentado los documentos detallados a continuación: planilla de oferta y precios, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de Garantizar los derechos del Niño y Adolescente, Patente Municipal, Ruc, Fotocopia de Cédula del Representante, Constancia del SIPE, Escritura de Modificación de Estatutos Sociales de la Firma COMERCIAL EL FARO S.R.L., Certificado de Cumplimiento Tributario. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.----------

Dicha verificación dio por resultado lo siguiente. Las empresas: 1.- COMERCIAL EL FARO S.R.L.,

presentó todas las documentaciones sustanciales solicitadas por el oferente.-

Conforme al Acta de Apertura de sobre de fecha 11/05/2011, han sido 1 (una) empresa la que presentó su oferta para el referido llamado. En virtud a ello recomendamos la aplicación de las disposiciones contenidas en el art. 34 inc. C última parte de la ley 2051/03. El detalle de la empresa y el monto que ha ofertado, según registro en el acta de Apertura es la siguiente: ----------

Oferente: Empresa Comercial EL FARO S.R.L., precio total ofertado: guaraníes 40.031.564, graficado la oferta y especificaciones técnicas a continuación:----------

Ítem	Descripción	Cant. Min.	Cant. Max.	COMERCIAL EL FARO S.R.L.				
				Precio Unitario	Presentación	Unidad de Medida	Precio Total Min.	Precio Total Max.
1	Sobre comercial tamaño oficio	100	200	79	Unidad	Unidad	7.900	15.800
2	Cartulina lisa	250	500	200	Pliegos	Unidad	50.000	100.000
3	Papel Sulfito	100	200	515	Pliegos	Unidad	51.500	103.000
4	Resma de Papel Doble Carta	25	50	15500	Resma	Unidad	387.500	775.000
5	Resma de Papel tamaño A4	600	1200	15500	Resma	Unidad	9.300.000	18.600.000
6	Resma de Papel tamaño Oficio	600	1000	18000	Resma	Unidad	10.800.000	18.000.000
7	Cartulina de Hilo	200	400	3000	Paquetes con 10 unidades	Unidad	600.000	1.200.000
8	Sobre Manila Oficio	250	500	389	Unidad	Unidad	97.250	194.500
9	Papel para fax 2,16 x 36 cm.	50	100	7500	Rollos de 10 m x 45 cm	Unidad	375.000	750.000
10	Papel Contac	3	6	47194	Rollos de 10 m x 45 cm	Unidad	141.582	283.164
11	Papel Carbónicos Tamaño Oficio	3	5	2020	Paquetes con 10 unidades	Unidad	6.060	10.100

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual se presento en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo o referencial de precios con la oferta presentada, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas, la cual adjuntamos a la presente según Anexo 2.----------

Se deja constancia que es una sola la oferta presentada y por ende susceptible de ser analizada.------

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta presentada por el oferente del presente llamado mencionado antecedentemente. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la declaración por la cual se garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Además, los documentos adicionales presentados por las empresas se ajustan a las exigencias del llamado (Certificado de Cumplimiento Tributario, Cédula Tributaria, entre otros).----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los bienes ofertados conforme a lo estipulado en el pliego de Bases y Condiciones, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado.-

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, y habiendo la única empresa concursante, presentado su oferta en forma, se ha decidido sugerir la adjudicación por el total, a la empresa en cuestión. En ese sentido se ha seleccionado la oferta de: la EMPRESA COMERCIAL EL FARO S.R.L., con la aclaración que la adjudicación se realiza conforme a la disponibilidad presupuestaria de la institución.-

Se adjunta a la presente, el cuadro de adjudicación de la empresa COMERCIAL EL FARO S.R.L., donde se establece como monto mínimo la suma de Guaraníes veinte y un millones ochocientos diez y seis mil setecientos noventa y dos (Gs. 21.816.792) y como monto máximo la suma de Guaraníes cuarenta millones treinta y un

mil quinientos sesenta y cuatro (Gs.40.031.564) adjudicados a la referida empresa, según anexo 1.----------

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los servicios objetos de convocatoria, igualmente posee la capacidad económica para sostener su oferta y ha sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado.-

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados al único oferente cuya oferta se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, de conformidad a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Eduardo Giménez González
Asesor Jurídico Adjunto

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General